

RESOLUCIÓN N° 80 /2015.
REF: ROL 5012 – 1 y 2.
APRUEBA PLANO DE RECTIFICACIÓN DE DESLINDES.

VISTOS:

1. La Resolución de Aprobación de Fusión y Subdivisión Predial Simultáneas N°79 de fecha 24.06.2009, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
2. La Carta de fecha 08.01.2015, de don Mariano Tomasello Puga y don Patricio Farfán Bórquez por ENAP Refinerías S.A, en la que solicitan aprobación de plano de rectificación, respecto del plano aprobado por la Resolución mencionada en el párrafo anterior.
3. La CIRCULAR ORD. N°0397 (DDU 271) de fecha 23.07.2014, de Sr. Jefe de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. El OFICIO DOM N°026/2015 de fecha 13.03.2015, de Sr. Director de Obras (S) de la Municipalidad de Concón.
5. Los nuevos antecedentes ingresados mediante la carta de fecha 24.03.2015, de don Mariano Tomasello Puga.
6. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia, en particular el artículo 67° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1. **APROBAR**, el «PLANO FUSIÓN Y SUBDIVISIÓN» 01, LÁMINA 1 DE 1, de fecha 07.01.2015, suscrito por el profesional arquitecto, don Leonardo Tomasello Puga y don Patricio Farfán Bórquez por ENAP Refinerías S.A, correspondiente a los predios ubicados en calle Dos Norte N°355, comuna de Concón, de acuerdo al siguiente detalle:

SITUACIÓN EXISTENTE:

Rol de Avalúo	Lote	Superficie	Polígono
5012 - 1	R-6-1	20.405,90m ²	A-B-G-H-A
5012 - 2	R-6-2	40.371,10m ²	B-C-D-E-F-G-B

SITUACIÓN DE FUSIÓN:

Rol de Avalúo	Lote	Superficie	Polígono
-----	R-6-1 + R-6-2	60.777,00m ²	A-C-D-E-F-H-A

SITUACIÓN DE SUBDIVISIÓN:

Rol de Avalúo	Lote	Superficie	Polígono
-----	R-6-3	55.744,00m ²	A-C-D-E-k-n-m-H-A
-----	R-6-4	5.033,00m ²	n-k-F-m-n

2. **AUTORIZAR**, la enajenación e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Concón de los lotes **R-6-3** y **R-6-4**, identificados en el «PLANO FUSIÓN Y SUBDIVISIÓN» 01, LÁMINA 1 DE 1, de fecha 07.01.2015, suscrito por el profesional arquitecto, don Leonardo Tomasello Puga y don Patricio Farfán Bórquez por ENAP Refinerías S.A, correspondiente a los predios ubicados en calle Dos Norte N°355, comuna de Concón, conforme al detalle del párrafo anterior.
3. **DEJAR**, sin efecto el «PLANO FUSIÓN Y SUBDIVISIÓN» 01, LÁMINA 1 DE 1, de fecha 08.05.2009, suscrito por el profesional arquitecto, don Leonardo Tomasello Puga y don Daniel Martínez Bonansco por ENAP Refinerías S.A, correspondiente a los predios ubicados en calle Dos Norte N°355, comuna de Concón.

4. **DEJAR**, constancia que los derechos municipales señalados en la CIRCULAR ORD. N°0397 (DDU 271) de fecha 23.07.2014, de Sr. Jefe de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, han sido pagados mediante Orden de Ingresos Municipales N°835 de fecha 22.04.2015.
5. **COMUNICAR**, la presente Resolución al interesado y al Conservador de Bienes Raíces de Concón.

CONCÓN, Abril 23 de 2015.


JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
***ARQUITECTO P.U.C.**
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.


JELZ/AIRR/airr.

- Interesado (2).
- Expediente Técnico 160/09.
- Archivo Correlativo
- S.I.I.-

(Res-aprueba rectificación – ENAP Refinerías - ING. DOM N°201500216 y N°201500476).